

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente : CCUL 127B-2024/CONTR 2024 664327

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA, FASE 1

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 71000000-8.- Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

71221000-3.- Servicios de arquitectura para edificios

71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 10.258,13 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	4.582,32 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0
2025	5.675,81 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Valor estimado del contrato: : 8.477,79 €

Fuente Financiación: FEADER . Porcentaje de Cofinanciación: 75 %

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. El plazo de ejecución total y los plazos parciales previstos para la realización del presente contrato son los indicados en el epígrafe 3 del Anexo I del PCAP que lo rige, siendo su plazo total de 18 meses:

- 6 meses para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.
- 12 meses para el periodo de garantía desde la recepción de la obra. No obstante, los contratos de servicios que sean complementarios de otros contratos de obra, como es el caso de este contrato podrá tener un plazo de vigencia superior al señalado que, en ningún caso, excederá del plazo de duración del contrato principal, salvo en los contratos que comprendan trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo que sea necesario para realizarlos.

Posibilidad de prórroga: No

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la propuesta del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General para la Cultura, así como la memoria de fecha 24 de julio de 2024 por la que se plantea la necesidad de contratación de



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		14/08/2024 10:39:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbA7pLHQbxXJ3d9YsHD4deHS3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los servicios de “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA, FASE 1”

Correspondiendo a esta Secretaría General Técnica el inicio del expediente de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería

RESUELVO

1. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP.
2. Establecer como objeto del contrato el la realización de los servicios de “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA, FASE 1”.
3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.477,79€) sin IVA, cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.780,34 €) y un importe total con IVA de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.258,13 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

(P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016.)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(Por vacante art. 3.4 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto)

LA VICECONSEJERA

MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		14/08/2024 10:39:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbA7pLHQbxXJ3d9YsHD4deHS3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	